



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Alcaldía



DECRETO	A		E	X
TRAMITE N°	8763			
F. INGRESO	12	08	2024	

APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ LEY KARIN, ORDENADO POR DECRETO EXENTO N° 1760 DEL 31.07.2024, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 21643.

LOS LAGOS; 12 AGO 2024
DECRETO EXENTO N° 1821

VISTOS: Estos antecedentes;

- 1.- La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley N°21.643 (Ley Karin) modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo
- 3.- Decreto N°21 de fecha 28.05.2024 que aprueba Reglamento que establece las directrices a las cuales deberán ajustarse los procedimientos de investigación de acoso Sexual, Laboral y violencia en el trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 4.- Dictamen N°E516610/2024 de fecha 19.07.2024, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre las modificaciones que la Ley N°21.643 (Ley Karin) introdujo en las Leyes N°s 18.575, 18.834 y 18.883 en materias de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el Trabajo.
- 5.- Ley N°21.687 que modifica la Ley N°21.643, que modifica el código del trabajo y otros cuerpos legales en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.
- 6.- Decreto Exento N°1760 del 31.07.2024, que aprueba Protocolo de Prevención, Denuncia, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo en la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Ley Karin N°21.643.-
- 7.- Acta de Constitución del Comité Ley Karin, de fecha 12 de agosto de 2024, resultando electo/a como Presidente/a y Secretario/a los siguientes funcionarios/as municipales:

Presidenta: Srta. Carmen Gloria Silva Solis

Secretario: Sr. Patricio Abernego Flores Casanova

CONSIDERANDO:

Que para el correcto cumplimiento de las funciones, tareas y responsabilidades del Protocolo para la prevención del Acoso laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo, se designará un **COMITÉ LEY KARIN, integrado por funcionarios municipales de planta y/o contrata, el que deberá estar conformado por un representante del alcalde, dos representantes del Comité Paritario, un representante del Comité de Riesgos Psicosociales y un representante de la Asociación de Funcionarios Municipales**, a fin de que este comité supervigile los procesos de cumplimiento y de procedimiento de denuncias como las acciones de prevención de violencia laboral en el marco del protocolo definido y/o la implementación de medidas que propicien un ambiente laboral saludable, libre de la violencia y el acoso laboral y sexual, proponiendo la capacitación y la aplicación de la encuesta istas 21 o la que se deba aplicar cuando corresponda, a fin de determinar los riesgos psicosociales en la Municipalidad de Los Lagos con relación al Acoso laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo. El Comité Ley Karin, dentro de sus integrantes deberá designar un Representante o Presidente y un Secretario/a para el correcto funcionamiento y este renovará su representante y secretario/a cada 2 años si así lo estima necesario el Comité para el correcto funcionamiento.



Que la designación de los representantes del Alcalde recae en las funcionarias municipales: Sra. Claudia Vera Manilla (Titular) y Sra. Veruska Ivanoff Ruiz (Suplente)

Que la designación de los representantes del Comité Paritario recae en las/los funcionarios/as municipales: Sra. Carla Gallardo Cuevas (Titular) y Sr. Patricio Flores Casanova (Titular), Srta. Mónica Chávez Navarro (Suplente) y Srta. Katherine Hurtado Pacheco (Suplente)

Que la designación de los representantes del Comité de Riesgo Psicosocial recae en las funcionarias municipales: Sra. Pamela Roa Marchant (Titular) y Sra. Verónica Ordoñez Faundez (Suplente)

Que la designación de los representantes de la Asociación de Funcionarios Municipales de Los Lagos, recae en las funcionarias municipales: Sra. Carmen Gloria Silva Solís (Titular) Srta. Fabiola Cáceres Zúñiga (Suplente)

La asesoría en prevención de riesgos recae en el/la Prevencionista de Riesgos de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y en ausencia de este/a, recaerá en la Achs Valdivia.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Y el Decreto Exento N° 1018 del 28.06.2021, en donde se declara la asunción del Sr. Alcalde don Aldo Retamal Arriagada.

DECRETO

1.- Apruébese la constitución del Comité Ley Karin, ordenado por Decreto Exento N° 1760 del 31.07.2024, conforme a las disposiciones de la Ley N° 21.643, en la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, siendo integrado por los siguientes funcionarios/as municipales:

REPRESENTANTES DEL ALCALDE	
Titular	Suplente
Claudia Vera Mansilla	Veruska Ivanoff Ruiz
REPRESENTANTES DEL COMITÉ PARITARIO	
Titular	Suplente
Carla Gallardo Cuevas	Mónica Chávez Navarro
Patricio Flores Casanova	Katherinne Hurtado Pacheco
REPRESENTANTES COMITÉ RIESGOS PSICOSOCIAL	
Titular	Suplente
Pamela Roa Marchant	Verónica Ordoñez Faundez
REPRESENTANTES ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES	
Titular	Suplente
Carmen Gloria Silva Solís	Fabiola Cáceres Zúñiga

En caso de ausencia de los titulares, los funcionarios/as suplentes reemplazarán a los titulares en sus funciones.



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Alcaldía



2.- **Desígnese** en los cargos de Presidenta y Secretario del Comité Ley Karin en la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, a los siguientes funcionarios/as Municipales:

Presidenta: Srta. Carmen Gloria Silva Solís

Secretario: Sr. Patricio Abernego Flores Casanova

En caso de ausencia de la presidenta, el secretario será quien asuma la subrogancia.
La vigencia en los cargos antes señalados, serán por dos años, a contar del 01 de agosto de 2024 al 01 de agosto de 2026.-

3.- **Establézcanse** las reuniones mensuales del Comité Ley Karin, los primeros martes de cada mes, a las 15:30 horas.

4.- **Publíquese** en la página web de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALDO EMILIO RETAMAL ARRIAGADA
ALCALDE



Hernán Low Gómez
★ Administrador Municipal

ARA/MEM/HLG/ptc
alcaldia@municipioslagos.cl

DISTRIBUCION:

- Integrantes del Comité Ley Karin
- Comité Paritario de Higiene y Seguridad
- Asociación de Funcionarios Municipales de Los Lagos
- Todas las Unidades y Direcciones Municipales
- Todos/as los/as funcionarios/as municipales
- Oficina de Partes y Oirs

ACTA DE CONSTITUCIÓN COMITÉ LEY KARIN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

En la comuna de Los Lagos, siendo las 09:30 horas del día lunes 12 de agosto de 2024, en dependencias de la Sala de Concejo Municipal, se reúnen los funcionarios/as municipales, designados/as para conformar el Comité Ley Karin, ordenado mediante Decreto Exento N° 1760 del 31 de julio de 2024, que aprueba el Protocolo de Prevención, Denuncia, Investigación y Sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, en la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Ley Karin N° 21.643.

Preside la reunión don Patricio Abernigo Flores Casanova, funcionario municipal y Secretario del Comité Paritario, quien da a conocer los integrantes designados para conformar el Comité Ley Karin, siendo los siguientes funcionarios/as:

REPRESENTANTES DEL ALCALDE	
Titular	Suplente
Claudia Vera Mansilla	Veruska Ivanoff Ruiz
REPRESENTANTES DEL COMITÉ PARITARIO	
Titular	Suplente
Carla Gallardo Cuevas	Mónica Chávez Navarro
Patricio Flores Casanova	Katherinne Hurtado Pacheco
REPRESENTANTES COMITÉ RIESGOS PSICOSOCIAL	
Titular	Suplente
Pamela Roa Marchant	Verónica Ordoñez Faundez
REPRESENTANTES ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES	
Titular	Suplente
Carmen Gloria Silva Solís	Fabiola Cáceres Zúñiga

Siguiendo con la reunión, se consulta a los integrantes presentes que, de acuerdo al protocolo de la Ley Karin, aprobado mediante el Decreto Exento N°1760 de fecha 31.07.2024, se debe designar un presidente y secretario para dirigir el Comité.

Los integrantes del Comité toman conocimiento de lo requerido y proponen como presidenta a la Srta. Carmen Gloria Silva Solís y como Secretario a don Patricio Abernigo Flores Casanova.

Los mencionados funcionarios en el acto aceptan voluntariamente ocupar los cargos por los cuales están siendo designados y agradecen la confianza puesta en ellos para dirigir el comité Ley Karin en la Municipalidad.

En la misma reunión se toma el acuerdo entre todos los integrantes del comité, realizar las reuniones mensuales el primer martes de cada mes, a contar de las 15:30 horas.

La primera reunión del comité se realizará el martes 03 de septiembre de 2024, a las 15:30 horas, donde se realizará a todos los integrantes una inducción sobre la Ley Karin y del Protocolo vigente en la municipalidad.










Se acuerda de igual manera solicitar una audiencia con el Sr. Alcalde, para presentar a los integrantes del Comité y su directorio que durarán 2 años en sus funciones.

Se adjunta nómina de asistencia a la reunión, como parte íntegra del acta de constitución.

No teniendo nada más que acordar en la reunión, se da por terminada siendo las 10:30 horas.


ASISTENCIA CONSTITUCIÓN COMITÉ LEY KARIN

LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024

NOMBRE FUNCIONARIO/a	UNIDAD/DIRECCION	CARGO	FIRMA
1 Carmen Elena Siles	Depto. Social	Sup. Depro. social	
2 Veruska Román	Bureau de Ho	Funcion de Ho	
3 Vanessa Delgado	B. Materia	Interpode	
4 Pamela Paz P	DIDECO	Fno. of. Adulto Mayor	
5 Fabiola Carera	NAF	Bodega	
6 Mónica Chávez	DAF	Secretaria.	
7 Patricia Flores C	Secretaria Municipal	Técnico	
8 Katherine Morales	of parlors	de e	
9 Carla Galhardo	J.P.L	Administrativo	

ASISTENCIA CONSTITUCIÓN COMITÉ LEY KARIN

LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024

NOMBRE FUNCIONARIO/a	UNIDAD/DIRECCION	CARGO	FIRMA
Hevia Duvion Boubton	Administración para el Púrpura	Presidencia del Púrpura	
HERVIA D LORA E.	ADM. MUNICIPAL	PRESIDENTA DEL PÚRPURA	